



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00125

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 NOVIEMBRE DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMIRCAR JESUS ROMERO PORTUONDO Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:20, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA SIETE (7) DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (27)

CRISTINA LIZARDO MEZQUITA : PRESIDENTA EN FUNCIONES
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JEUS GÜICHARDO VARGAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB (27).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, YVONNE CHAHIN SASSO, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, REINALDO PARED PEREZ. (5).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Comprobado el Quórum Reglamentario, vamos a dar inicio formal a esta Sesión, siendo las 4:21 de la tarde, correspondiente al día 07 de noviembre de 2012.

HORA: 4:20 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHORA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SEÑORA YVONNE CHAHIN SASSO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL SENADO POR EL DOCTOR REINALDO PARED PEREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00121, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00122, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00118, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00119, DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00120, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, las

actas Nos. 118, 119 y 120 de fecha 26 de septiembre, 03 de octubre y 10 de octubre de 2012, respectivamente; los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADAS EN UNICA LECTURA**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

1. CORRESPONDENCIA NO.00950 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ABEL MARTINEZ DURAN, EN RESPUESTA A LA CONFORMACION DE LA COMISION BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CORREDOR TURISTICO ECOLOGICO, EN LA ZONA FRONTERIZA EN LA REPUBLICA DOMINICANA, LOS DIPUTADOS QUE LA CONFORMARAN SON:

Rafael Méndez (Vicepresidente)
José A. Díaz Reyes
Henry Modesto Merán Gil
Pablo Inocencio Santana Díaz
Francisco Antonio Bautista Medina

Máximo Castro Silverio
Luís Enrique Castillo
Héctor Darío Félix Félix
David Herrera Díaz

(EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

2. CORRESPONDENCIA NO.00982 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ABEL MARTINEZ DURAN, EN RESPUESTA A LA CONFORMACION DE LA COMISION BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL DE EXPENDIO, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LOS DIPUTADOS QUE LA CONFORMARAN SON:

Manuel Elpidio Báez Mejía (Vicepresidente)
Carlos Marién Guzmán
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Mirian A. Cabral Pérez
José Gabriel Jáquez Vásquez
Juan José Morales Cisneros
Pedro Tomás Botello Solimán

(EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

3. CORRESPONDENCIA NO.00983 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ABEL MARTINEZ DURAN, EN RESPUESTA A LA

CONFORMACION DE LA COMISION BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE FISCALIZACION Y CONTROL, DEL CONGRESO NACIONAL, LOS DIPUTADOS QUE LA CONFORMARAN SON:

Félix Antonio Castillo Rodríguez (Vicepresidente)
Minerva Josefina Tavárez Mirabal
Lupe Núñez Rosario
Manuel Orlando Espinosa Medina
Alberto Elías Atallah Laján
José Ignacio Paliza Nouel
Víctor Orlando Bisonó Haza

(EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

4. CORRESPONDENCIA NO.00984 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ABEL MARTINEZ DURAN, EN RESPUESTA A LA CONFORMACION DE LA COMISION BICAMERAL PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LA AGENDA PARLAMENTARIA, CON EL OBJETIVO DE DARLE SEGUIMIENTO AL PROCESO DEL TRAMITE LEGISLATIVO Y EVITAR LA PERENCION DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS, LOS DIPUTADOS QUE LA CONFORMARAN SON:

Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (Vicepresidenta)
Noris Elizabeth Medina Medina
Adalgisa Fátima Pujols
Josefina Tamárez
Graciela Fermín Nuesi
Víctor Osvaldo Gómez Casanova
Pedro Tomás Botello

(EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo.

f) SENADORES: No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01295-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN MONUMENTOS NACIONALES LOS INGENIOS DIEGO CABALLERO, CRISTOBAL Y FRANCISCO DE TAPIA, SANATE, Y LA CAPILLA SAN GREGORIO DE NIGUA. **(PROPONENTES: Cámara de Diputados)**
Depositada el 07/11/2012. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01286-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS PENSIONES DE REPARTO ESTATAL Y PLANES DE PENSIONES AUTONOMOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián; Tommy Alberto Galán Grullón; Arístides Victoria Yeb; Rafael Porfirio Calderón Martínez; José Rafael Vargas Pantaleón; Carlos Antonio Castillo Almonte; Amílcar Romero P.; Luis René Canaán Rojas; Manuel Antonio Paula; Antonio de Jesús Cruz Torres).**
Depositada el 24/10/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

(EL SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO LEYO DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 01289-2012-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR CRISPIN FERNANDEZ MINAYA, POR SU TRASCENDENTE TRAYECTORIA EN LA HISTORIA MUSICAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera).**
Depositada el 29/10/2012. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

(EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA, LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

3. Iniciativa: 01290-2012-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA MONETARIA LA ELIMINACION DEL CENTAVO DEL SISTEMA MONETARIO NACIONAL. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas).**
Depositada el 29/10/2012. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

(EL SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO LEYO DICHA INICIATIVA).

4. Iniciativa: 01291-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE SUCESION DE VICEALCALDES Y VICEALCALDESAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita).** **Depositada el 30/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

(EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

5. Iniciativa: 01292-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 A RD\$45,000.00, EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE OSCAR FERNANDEZ **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas).** **Depositada el 31/10/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(EL SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO LEYO DICHA INICIATIVA).

6. Iniciativa: 01293-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,117.50 A RD\$25,000.00, EN FAVOR DE LA SEÑORA MARTINA SOCORRO CAMACHO TEJADA. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** **Depositada el 31/10/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(EL SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

7. Iniciativa: 01294-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,117.50 A RD\$15,000.00 MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO LORENZO. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** **Depositada el 01/11/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(EL SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO LEYO DICHA INICIATIVA).

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION", EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 11 de octubre de 2012. Tomada en

consideración el 17 de octubre de 2012 y enviada a Comisiones el 18 de octubre del mismo año.

Con esta propuesta, que designa con el nombre de "Hermanas de la Inmaculada Concepción", el Hospital del municipio Yamasá, provincia Monte Plata, se procura resaltar los grandes aportes realizados por la congregación religiosa de Canadá Hermanas de la Inmaculada Concepción.

Es importante destacar que el 24 de septiembre de 2012 se cumplió el 61 aniversario de la llegada al municipio Yamasá de la congregación religiosa Hermanas de la Inmaculada Concepción y que durante esos años la congregación ha desplegado en esta comunidad sus mayores esfuerzos a favor del desarrollo de la educación, la salud y la promoción humana. Dentro de las primeras acciones se destaca la fundación de una clínica, que de manera gratuita ha brindado valiosos servicios de salud a los grupos poblacionales más desposeídos, dando muestra de su visión de ayuda a las clases más necesitadas.

Tomando en cuenta las cualidades humanitarias, de vocación de servicio de las Hermanas de la Inmaculada Concepción, esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO ECOTURISTICA A LA PROVINCIA LA VEGA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR EUCLIDES SANCHEZ.

Iniciativa legislativa depositada el 14 de septiembre del año 2012, tomada en consideración el 19 de septiembre y enviada a Comisión el 20 de septiembre del presente año.

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa legislativa, la cual tiene como objetivo declarar la provincia de Vega, como "Provincia Ecoturística", considerando que la Organización Mundial del Turismo (OIT), define el turismo sostenible como un modelo de desarrollo económico concebido para mejorar la calidad de vida de la comunidad receptora, facilitar al visitante una experiencia de alta calidad y respetar las condiciones del medio ambiente; además de que la provincia La Vega reúne todas las características para ser denominada como provincia Ecoturística, entre las que podemos citar riquezas culturales e históricas, diferentes reservas científicas, parques naciones, valles intramontañosos, lagos artificiales y otros atractivos que la hacen merecedora de tan importante distinción.

Por las razones antes expuestas y tomando en cuenta las sugerencias de modificación en cuanto a la forma, estilo y técnica legislativa emitidas por el Departamento de Revisión Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, recomendando la siguiente redacción alterna:

"LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA LA VEGA

“PROVINCIA ECOTURISTICA”

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la República Dominicana el turismo ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, convirtiéndose en uno de los sectores más productivos del país, columna básica donde descansa la economía, y el desarrollo de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el turismo tiene como materia prima, la diversidad y distribución de los recursos naturales en toda la geografía nacional, lo que convierte a la República Dominicana en un destino obligado para los extranjeros que la visitan, por sus diversas playas, balnearios, reservas naturales, monumentos históricos, arqueológicos, entre otros atractivos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el ecoturismo como faceta importante del turismo, crece vertiginosamente en comparación con el turismo convencional, poniendo de manifiesto y en relieve nuestros recursos naturales, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades que la conforman;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la provincia La Vega posee una extensión superficial de 2,287 Km², integra junto a las provincias Juan Sánchez Ramírez (Cotuí) y Monseñor Nouel (Valle de Bonao), la región del Cibao Central; ocupa el sexto lugar en cuanto a extensión territorial por provincia del país, la población es de 379,372 habitantes hasta el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2010; es decir, que ocupa el 5to. lugar en cuanto número de habitantes por provincia, integrada por municipios de Jarabacoa, Constanza, Jima Abajo y Concepción de la Vega y ocho (8) distritos municipales (La Sabina, Tireo, Buena Vista, Manabao, Tavera, Río Verde, El Ranchito y Rincón); colinda al Norte con las provincias de Hermanas Mirabal, Espaillat, y Santiago; al Este con Sánchez Ramírez, Monseñor Nouel y Duarte; al Sur con San José de Ocoa y Azua y al Oeste con Santiago y San Juan de la Maguana.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Provincia La Vega se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, áreas extensas, montañas con paisajes escénicos con gran variedad de flora y fauna, razones por la que fue llamado en la época de la colonia, según el narrador y escribano Fray Bartolomé de las Casas: “la vista de ella es tal, tan fresca, tan verde, tan descombrada, tan pintada, tan llena de hermosura que, todas las cosas más profundamente consideradas, dio gracias a Dios y la llamó con el nombre de la Vega Real”.

CONSIDERANDO SEXTO: Que dentro de la diversidad de atractivos turísticos que resaltan, por su valor histórico, cultural y religioso, destacan el Parque Histórico Ruinas de La Vega Vieja y el Santo Cerro, el Centro Histórico de La Vega, con su variedad arquitectónica en sus edificaciones, la Parroquia Domingo Savio, las logias, la Parroquia María Auxiliadora, fundada por el Padre Fantino Falcó en el paraje Fula del distrito municipal Rincón, la Catedral Inmaculada Concepción de La Vega, la Ruta

de la fe, la Ruta de J. P. Duarte, la Ruta de Juan de Vida Juan Bosch en La Vega, el Cluster del Mueble en Burende, el Cluster del Arroz de Rincón, Jima y Ranchito ; el Balneario Acapulco, en el Cauce del Rio Jaguey; la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de las Mercedes en el Santo Cerro;

CONSIDERADO SEPTIMO: Que en la Provincia La Vega se encuentran ubicados los valles intramontanos de la Cordillera Central, excelentes áreas para ecoturismo, turismo de montaña y turismo rural, los cuales comprenden el Valle de Tireo y el Valle Constanza y el Valle de Jarabacoa, hermoso escenario natural, bordean sus causes los grandes ríos Yaque del Norte y Jimenoa, los cuales forman el balneario La Confluencia, el Baiguate y el Guanajuma; además existen numerosos saltos, como el Jimenoa, localizado en el poblado de Sabaneta; el de La Guázara y el Bayguate; para disfrutar del eco-turístico de aventura: canotaje o rafting, paso entre montañas o canyoning, parapente, salto en cascada o cascading mountaing bike, cabalgatas, tubing y montañismo;

CONSIDERADO OCTAVO: Que es de suma importancia la creación de una rectoría que fije las normas y reglamentación de usos, ventas, concesiones, traspasos y cualquier otro tipo de posesión de los activos ambientales, como forma correcta de garantizar una distribución equitativa de uso, para desarrollar, de manera sustentable, las riquezas naturales únicas que posee la provincia de Vega.

CONSIDERANDO NOVENO: Que esos ecosistemas, su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que posee la Provincia La Vega deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que la habitan;

CONSIDERANDO DECIMO: Que al ser los recursos naturales la base del ecoturismo, el mismo sirve para concientizar en torno a la gran importancia que tiene su preservación y manejo sostenible, contribuyendo a frenar su destrucción y a valorar los hermosos paisajes que adornan la provincia;

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: Que es obligación del Estado proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible, contribuyendo con el desarrollo económico y social de toda la población.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 541 "Ley Orgánica de Turismo", de fecha 31 de diciembre del año 1969.

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000; Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No. 157-01, del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad.

VISTA: La Ley No. 202-04, del 30 de Julio del 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**CAPITULO I
DEL OBJETO DE LA LEY Y AMBITO DE APLICACION**

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto declarar la Provincia La Vega "Provincia Ecoturística", con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que conforman la Provincia La Vega.

**CAPITULO II
DE LA PROVINCIA ECOTURISTICA**

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara la Provincia de Vega "Provincia Ecoturística."

**CAPITULO III
DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA
CONCEPCION DE LA VEGA**

Artículo 4.- Creación. Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturística de la provincia.

Artículo 5.- Sede. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico tiene su sede en la ciudad de Concepción de La Vega, Provincia La Vega.

Artículo 6.- Autonomía. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

Párrafo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, está adscrito al Ministerio de Turismo, quien ejerce sobre éste la vigilancia, a los fines de verificar

que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

**SECCION I
DE LA INTEGRACION**

Artículo 7.- Integración. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega está integrado por:

- 1) El Ministro de Turismo o su representante quien lo preside;
- 2) El Ministro de Cultura o su representante;
- 3) El Ministro de las Fuerzas Armadas o su representante;
- 4) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;
- 5) El Gobernador Civil de la provincia o su representante;
- 6) Un alcalde escogido en consenso por los alcaldes de los municipios que integran la Provincia La Vega;
- 7) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia;
- 8) Un representante de las Organizaciones Ecológicas de la provincia;
- 9) Un representante de los proyectos turísticos de la provincia; y/o Ecoturístico;
- 10) Un representante de la Oficina de Gestión Senatorial de la Provincia;
- 11) Un representante de la Asociación para el Desarrollo de Concepción de la Vega;
- 12) Un asesor de los sectores agropecuario, industrial y universitario;
- 13) El Director Ejecutivo, quien funge como secretario con voz, pero sin voto.

Artículo 8.- Presidencia del Consejo. Corresponde al Ministro de Turismo la presidencia del Consejo de Desarrollo Ecoturístico la Provincia La Vega.

Párrafo. A falta del Ministro de Turismo, las sesiones deben ser presididas por un Vice-Ministro de Turismo designado para tales fines.

Artículo 9.- Convocatoria. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

Artículo 10.- Solicitud de convocatoria. Cuando un miembro solicitare la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo no lo convocare dentro de un término de diez (10) días calendarios contados a partir de la solicitud; ocho de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

Artículo 11.- Quórum. El Consejo puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 12.- Decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo

presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

**SECCION I
DE LAS ATRIBUCIONES**

Artículo 13.- Atribuciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la Provincia La Vega;
- 2) Articular los esfuerzos de los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales y en la preservación del medio ambiente y el desarrollo del ecosistema;
- 3) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Turismo;
- 4) Trabajar conjuntamente con las instituciones responsables del Estado en el ordenamiento territorial, proyectos de leyes, reglamentos y resoluciones que permitan el desarrollo integral y ordenado del ecoturismo;
- 5) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad a integrar la población a su desarrollo;
- 6) Promover la creación de las más variadas formas de expresiones artísticas y culturales en el seno de la población;
- 7) Promover el estableciendo escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;
- 8) Estimular la creación de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas a los recursos naturales y el medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;
- 9) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturísticos en cada municipio, hechos por el Director Ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 10) Remitir una terna al Presidente de la República para la designación del Director Ejecutivo;

- 11) Crear lazos de solidaridad e intercambio con la comunidad internacional, aliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promueven el ecoturismo y el desarrollo sostenido;
- 12) Actuar como órgano asesor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la reglamentación y uso de los recursos ecológicos, y la administración de las áreas protegidas de la provincia;
- 13) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 14) Ordenar la creación de campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;
- 15) Fijar la remuneración del Director Ejecutivo;
- 16) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 17) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;
- 18) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;
- 19) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 20) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

Párrafo. Los cargos que ostenten las personas designadas en los comités municipales de desarrollo ecoturísticos al cual se refiere el numeral 9 de este artículo son honoríficos.

CAPITULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 14.- Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de La Vega.

Artículo 15.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega.

Artículo 16.- Atribuciones del Director. El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega;
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturísticos para su presentación al Consejo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 5) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año, para ser presentadas al Consejo para su aprobación;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;

- 10) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 11) Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;
- 12) Ejecutar las campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;
- 13) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

Artículo 17.- Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo. Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico La Vega, designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I.- El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales.

Párrafo II.- Los requisitos y las funciones del Sub-Director Técnico y el Sub-Director Administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

CAPITULO V DEL FONDO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECOTURISTICO DE LA PROVINCIA CONCEPCION DE LA VEGA

Artículo 18.- Creación del Fondo. Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega.

Artículo 19.- Recursos financieros. Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturísticos provendrán:

- 1) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;
- 2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley.

Artículo 20.- Administración del Fondo. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega tiene a su cargo la recaudación, administración, inversión y custodia de los bienes y recursos del Fondo.

**CAPITULO VII
DISPOSICION GENERAL**

Artículo 21.- Instalación y Desarrollo de Proyectos Ecoturísticos. Las empresas que instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos aprobados por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República, están regidas por la Ley 158-01, de fecha 09 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Presupuesto anual. Se dispone asignar de la Ley de Presupuesto General del Estado, la suma de doce millones de pesos (RD\$12,000,000.00) anuales, durante los próximos seis años, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Segunda.- Reglamento de aplicación. El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Tercera.- Reglamento Interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico debe elaborar su Reglamento Interno.

Cuarta.- Inicio de operaciones. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

DISPOSICION FINAL

Única.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

DADA...."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMMY GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA CAMARA DE CUENTAS. PRESENTADO POR EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA.

INTRODUCCION:

Este proyecto de ley fue depositado el 28 de mayo del año 2012. Tomado en Consideración el 30 de mayo de 2012. Enviado a Comisión el 31 de mayo del mismo año.

La iniciativa tiene por objeto crear un marco legal moderno que regule el funcionamiento de la Cámara de Cuentas. Para analizar la citada iniciativa, la Comisión realizó tres reuniones de trabajo y solicitó opinión a la Presidenta de la Cámara de Cuentas, Dra. Licelott Marte de Barrios.

En atención a nuestro requerimiento, recibimos en fecha 10 de octubre del presente año, la posición institucional de la Cámara de Cuentas con respecto a la propuesta. La consolidación de las sugerencias y opiniones emitidas por los miembros del organismo, refleja la posición única y consensuada del máximo organismo fiscalizador externo del Estado.

IN VOCES: Es bueno señalar a todos los colegas, que esta iniciativa ya había sido trabajada, de hecho perimió y se reintrodujo, en este informe, recoge el proceso, básicamente, en que se deposita la última vez, o sea, ya tenía contemplado todo el esfuerzo y el trabajo que se hizo con anterioridad.

En adición a estas observaciones, provenientes de la Cámara de Cuentas, el equipo técnico de la Comisión, conjuntamente con los Senadores miembros, han comparado y analizado las nuevas figuras y disposiciones constitucionales, en materia de fiscalización y control político, así como el alcance de ley No. 10-04, vigente sobre la materia.

ANALISIS:

Los objetivos principales de esta iniciativa legislativa, son los siguientes:

- 1) Normar el funcionamiento institucional de la Cámara de Cuentas y establecer las bases de su organización interna;
- 2) Establecer el marco legal para el ejercicio de las atribuciones y competencias del órgano técnico de control fiscal externo de la administración pública y de los órganos del Estado;
- 3) Garantizar la coherencia de las actuaciones de la Cámara de Cuentas en relación a las realizadas por el Congreso Nacional en el marco de la fiscalización y control político que dispone el artículo 115 de la Constitución;

4) Regular el mecanismo para la solicitud a la Cámara de Cuentas de investigaciones especiales por parte de las cámaras legislativas;

5) Potenciar las capacidades institucionales de la Cámara de Cuentas para la imposición de sanciones administrativas y para la determinación de la responsabilidad civil de quienes incumplen el ordenamiento jurídico del Estado y la presente ley;

6) Promover la existencia de un sistema unificado y coherente de fiscalización y control general de los fondos públicos;

7) Garantizar la existencia de mecanismos institucionales para asegurar la adecuada rendición de cuentas, el respeto al principio de legalidad y el uso transparente, eficiente y eficaz de los fondos públicos, así como para evaluar y determinar la rentabilidad social del gasto y la inversión pública.

Dentro de los aspectos que se mejoran sustancialmente respecto a la Ley vigente sobre Cámara de Cuentas, resaltamos los siguientes:

- ✓ Se reformula la naturaleza del órgano y se ajusta a lo estipulado por la Constitución de la República.
- ✓ Ampliación de los objetivos de la ley, para que los mismos se ajusten a su contenido real y enfoque institucional.
- ✓ Agrupación de las definiciones de figuras jurídicas y técnicas en un solo artículo.
- ✓ Se reformulan algunas funciones y se refunden otras que son de la misma naturaleza.
- ✓ Se modifica el régimen de prohibiciones para ser miembro de la Cámara de Cuentas y se adicionan titulares de órganos que tienen interés directo en las actividades realizadas por la Cámara de Cuentas.
- ✓ Se incluyen a los titulares de órganos a los que corresponde tomar decisiones en el marco de los procesos jurisdiccionales que se inicien con motivo de una sanción impuesta por la Cámara de Cuentas.
- ✓ Se instituye la figura del Secretario General en el sentido institucional, adecuado y similar a la existente en órganos colegiados de igual naturaleza.
- ✓ El trato protocolar a los miembros de la Cámara de Cuentas se iguala a los titulares de otros órganos constitucionales de igual categoría.
- ✓ Se instituye el Sistema de Carrera conforme a los principios establecidos en la Constitución y la Ley No. 41-08 de Función Pública.
- ✓ Se amplían los niveles de transparencia y se incluye la obligación de la Cámara de emitir un informe de gestión financiera que una vez aprobado, será el elemento base para la realización de la auditoría de gastos.
- ✓ Se amplía el enfoque del rol de la Cámara de Cuentas, el cual supera el estrecho ámbito de las meras auditorías.
- ✓ Se agregan las normas de evaluación de la calidad de los controles internos.

- ✓ Se establece un plazo para la realización de las investigaciones, para evitar que se extiendan de manera indefinida.
- ✓ Se otorga a la Cámara de Cuentas la potestad de recomendar la

- aplicación de manera directa de las sanciones administrativas.
- ✓ Se otorga a la Cámara de Cuentas la potestad de establecer otras causales de responsabilidad administrativa, mediante reglamento.
 - ✓ En lo relativo al desacato configurado en la Ley No. 10-04, se tipifica el delito de obstrucción, se mantiene el alcance del mismo y se cambia la denominación de ilícito penal.

CONCLUSION

En el proceso de reforma integral en el que se encuentra inmerso el sistema de control y fiscalización del Estado dominicano, impera la necesidad de que la Cámara de Cuentas sea actualizada, conforme a las disposiciones de la Constitución y a la exigencia de los nuevos tiempos, en procura de garantizar una gestión pública apegada a la ética, eficiencia, eficacia y transparencia.

La Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y hacer la revisión de fondo, forma, estilo y técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable recomendando al Pleno Senatorial acoger las siguientes modificaciones**, las cuales han sido avaladas por los miembros de la Comisión:

- **En la segunda línea del CONSIDERANDO QUINTO, se sugiere incluir primero la función fiscalizadora y luego la sancionadora. Este considerando se leerá de la siguiente forma:**

“CONSIDERANDO QUINTO: Que la Cámara de Cuentas, requiere mecanismos que le permitan ejercer de forma contundente, su función **fiscalizadora y sancionadora** en aras de prevenir y combatir los actos de corrupción pública;”

- **Con relación a los VISTOS, se recomienda colocar cada texto legal en un VISTO, pasando a leerse como sigue:**

“VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Código Civil de la República Dominicana.

VISTO: El Código Penal de la República Dominicana.

VISTO: El Código Procesal Penal de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 633, del 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados.

VISTA: La Ley No. 126-01, del 27 de julio de 2001, Ley de Contaduría General de la República.

VISTA: La Ley No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, Ley Monetaria y Financiera.

VISTA: La Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 567-05, del 30 de diciembre de 2005, de Tesorería.

VISTA: La Ley No. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público.

VISTA: La Ley No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: La Ley No. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la

Contraloría General de la República.

VISTA: La Ley No. 13-07, del 5 de febrero de 2007, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

VISTA: La Ley No. 176-07, de fecha 1ero. de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 41-08, del 25 de enero de 2008, Ley de Función Pública.

VISTA: La Ley No. 28-11, del 31 de enero de 2011, del Consejo Judicial.

VISTA: La Ley No. 133-11, del 9 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público.

VISTA: La Resolución No. 14379, de la Procuraduría General de la República, del 11 de noviembre de 2005, sobre Fuerza Pública."

- **En el artículo 1 del proyecto, titulado "Objeto", se sugiere sustituir la frase "...la presente ley..." por "...Esta ley...". Pasando a leerse como sigue:**

"Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto."

- **En el numeral 1, incluir en la segunda línea la palabra "...rector...". En la parte final de este inciso, adicionar la frase "...que administran y/o detentan fondos públicos...", pasando a leerse como sigue:**

"1) Establecer el marco legal de la Cámara de Cuentas para el ejercicio de sus atribuciones, competencia y funcionamiento institucional como órgano **rector, técnico y superior del control fiscal externo de la administración pública y de los órganos del Estado, **que administran y/o detentan fondos públicos."****

- **En el numeral 3, incluir la frase "...de auditorías gubernamentales y/o...", este numeral se leerá de la siguiente manera:**

"3) Regular el mecanismo para la solicitud a la Cámara de Cuentas **de auditorías gubernamentales y/o investigaciones especiales por parte de las cámaras legislativas."**

- **En el numeral 8, sustituir "...Plan Nacional de Auditoría...", por "...Plan Nacional de Auditoría e Investigaciones Especiales...", e insertar en la parte final del numeral la frase que reza "...de Miembros del Órgano Fiscalizador.", para que se lea como sigue:**

"8) Elaborar, socializar e implementar el Plan Nacional de Auditoría e **Investigaciones Especiales, conforme los lineamientos del Pleno **de Miembros del Órgano Fiscalizador."****

- **En la parte final del numeral 9 eliminar la frase "...al respecto...". Este**

numeral pasará a leerse de la siguiente forma:

"9) Garantizar el efectivo control ciudadano o social ante la gestión económica del Estado, conforme los derechos de participación ciudadana consagrados en la Constitución y las leyes."

- **En el artículo 2, numeral 1, titulado Control político, en la penúltima línea, sustituir la parte que reza "...y órganos constitucionales, así como la administración pública...", para que se lea "...del Estado, órganos constitucionales y administración pública...". Este numeral pasará a leerse como sigue:**

"1. Control Político. Facultad constitucional conferida al Congreso Nacional para el adecuado control del Gobierno a través de la aprobación de sus actos, el escrutinio de las políticas públicas implementadas por éste y los procedimientos informativos y de investigación llevados a cabo por los órganos congresuales conforme el ordenamiento jurídico vigente, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de los poderes **del Estado, órganos constitucionales y administración pública.**"

- **En el numeral 9, se propone ampliar la definición de "DESACATO", pasando a leerse del siguiente modo:**

"9. DESACATO: Delito que se comete mediante la desobediencia **a una decisión, resolución o acto administrativo emanado de un tribunal, entidad o funcionario público en el ejercicio de sus funciones**".

- **Se sugiere incluir como numeral 10, en el artículo 2, la definición de "PERITO", renumerando los demás numerales, esta definición se leerá de la siguiente manera:**

"10) PERITO: Persona elegida en razón de sus conocimientos técnicos para prestar juramento, proceder a exámenes, comprobaciones y apreciaciones de hechos cuyos resultados consigna en una memoria o informe."

- **En el numeral 13 del proyecto, titulado "Investigaciones Especiales", sustituir la parte que reza "...a una auditoría...", para que se lea "...al uso y/o administración de los fondos públicos de un ente auditable...". Este numeral, que se marcará como 14, pasará a leerse como sigue:**

"14) Investigaciones Especiales: Son aquellos estudios llevados por la Cámara de Cuentas en ocasión de tomar conocimiento de una irregularidad específica en torno **al uso y/o administración de los fondos públicos de un ente auditable.**"

- **En el artículo 6, titulado "Autonomía", se sugiere insertar en la segunda línea la palabra "...instrumental...". Dicho artículo será leído como sigue:**

"Artículo 6. Autonomía. La Cámara de Cuentas tiene personalidad jurídica y goza de autonomía técnica, administrativa, operativa, **instrumental** y presupuestaria."

- **En la última línea del numeral 9, del artículo 9, se propone sustituir la frase "...conforme a lo dispuesto por la presente ley...", por "...de conformidad con la Constitución de la República Dominicana y esta ley." Este numeral se leerá como sigue:**

"9) Recomendar sanciones administrativas a los servidores públicos que no colaboren con el personal de la Cámara de Cuentas y obstruyan las actividades propias de los procesos de fiscalización **de conformidad con la Constitución de la República Dominicana y esta ley."**

- **Se sugiere insertar un Párrafo en el artículo 12, cuyo texto será el siguiente:**

"Párrafo: En caso de producirse una vacante en la Presidencia, igualmente, el Senado elegirá el sustituto hasta terminar el período."

- **En el numeral 1, del artículo 17, se sugiere sustituir la palabra "...multidisciplinaria..." por "...participación multidisciplinaria...". Este numeral pasará a leerse como sigue:**

"1) Coherencia con los niveles de especialidad, **participación multidisciplinaria** y coordinación requeridos para el cumplimiento de los objetivos y procedimientos de fiscalización establecidos en la presente ley."

- **En todo el texto del proyecto, donde se lea "...la presente ley...", será sustituido por "...esta ley...".**

- **En la tercera línea del artículo 18, titulado "Reglamento de Organización y Funciones", sustituir la parte que reza "...Pleno a tales de fines..." para que se lea "...Pleno de Miembros...". Este artículo 18 se leerá del siguiente modo:**

"Artículo 18. Reglamento de Organización y Funciones. Los aspectos específicos de la organización administrativa y funcionamiento interno de la Cámara de Cuentas se establecerán mediante un Reglamento de Organización y Funciones dictado por el Pleno **de Miembros**, sin perjuicio de lo que disponga la Ley de Función Pública."

- **En el artículo 19, sustituir la palabra "...todos...", por "...la mayoría de...", pasando a leerse como sigue:**

"Artículo 19. Máxima autoridad. La máxima autoridad de la Cámara de Cuentas es el Pleno, integrado por **la mayoría de** sus miembros."

- **En la primera línea del artículo 20, insertar la frase "...de Miembros...", para que sea leído de la siguiente forma:**

"Artículo 20. Atribuciones administrativas. Corresponde al Pleno **de Miembros** de la Cámara de Cuentas:"

- **En el numeral 7, del artículo 21, bajo el epígrafe "Atribuciones del presidente", se sugiere sustituir la frase "...ley especial...", por "...Ley de Función Pública." Este numeral se leerá como sigue:**

"7) Proponer al Pleno la designación del personal de conformidad con el Reglamento de Carrera y la Ley de Función Pública."

- **En el artículo 22, en lo adelante se leerá con la siguiente redacción:**

"Artículo 22.- Secretaría General. Habrá un **(a)** Secretario **(a)** General del Pleno de la Cámara de Cuentas que será designado **(a)** por el Pleno a propuesta de su Presidente y sus atribuciones se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones internas."

- **Se sugiere modificar el artículo 33, para que sea leído como sigue:**

"Artículo 33. Facultad. El control externo realizado con posterioridad a la ejecución presupuestaria y de conformidad con lo que establece la Constitución de la República Dominicana, es una facultad exclusiva de la Cámara de Cuentas."

- **En el artículo 34, se propone insertar en su segunda línea "...forenses, informáticas e integrales...". Este artículo se leerá como sigue:**

"Artículo 34. Clases de control externo. La Cámara de Cuentas realizará el control externo mediante auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, **forenses, informáticas e integrales**, debiendo los servidores responsables de su ejecución, en todos los niveles jerárquicos, cumplir las leyes, disposiciones reglamentarias y normativas aplicables y el Código de Ética del Auditor Gubernamental."

- **En el artículo 46, titulado Recomendaciones, se sustituye la frase "...la aplicación...", por "...el cumplimiento...". Este artículo 46 se leerá del siguiente modo:**

"Artículo 46. Recomendaciones. La Cámara de Cuentas,

conforme a lo dispuesto por la presente ley, verificará **el cumplimiento** de las recomendaciones formuladas a través de sus informes."

- **En el Párrafo II del artículo 46, sustituir la palabra "...los órganos..." por "...las unidades...", pasando a leerse como sigue:**

"Párrafo II. Constituye una obligación para la Contraloría General de la República y **las unidades** de contraloría de todas las entidades públicas disponer acciones efectivas para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas, constituyendo la inobservancia de lo dispuesto en la presente disposición una falta en el ejercicio de la función."

- **Eliminar del artículo 47 la parte final que reza "...y la Ley Orgánica de Fiscalización y Control.". Este artículo se leerá como sigue a continuación:**

"Artículo 47. Informe sobre la cuenta pública. La Cámara de Cuentas presentará al Congreso Nacional su informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado, en base al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, conforme a lo dispuesto por la Constitución."

- **En el capítulo VIII del proyecto, se sugiere separar las DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS y numerarlas en formato diferente al articulado principal, utilizando números ordinales y epígrafe. Tomando en cuenta estas especificaciones, las disposiciones transitorias se leerán del siguiente modo:**

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única. Reglamentos. La Cámara de Cuentas tiene un plazo no mayor de seis meses, a partir de la vigencia de esta ley, para elaborar y adecuar los reglamentos de aplicación necesarios para la efectividad plena de esta ley."

- **Se sugiere eliminar el artículo 76 del proyecto de ley, sección II, titulado "Derogatoria", ya que el texto normativo no contiene la derogación, y la sección III, titulada "Vigencia". En su lugar se propone insertar las "DISPOSICIONES FINALES", las cuales abarcarán las derogaciones y la entrada en vigencia, las cuales serán leídas como sigue a continuación:**

"DISPOSICIONES FINALES

Primera. Derogación. Se deroga la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Segunda. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la

República Dominicana, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

El texto de la propuesta de ley objeto de este Informe que no ha sido modificado o sustituido, conforme los mandatos expresos en el presente Informe, se mantienen tal y como fueron presentados y establecidos en la misma.

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe, con sus modificaciones, en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

JUAN OLANDO MERCEDES SENA: PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS SOBRE LA RESOLUCION QUE SUGIERE NO RENOVAR LOS ACTUALES CONTRATOS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A SU VENCIMIENTO Y RESPALDA LAS REVISIONES ACTUALES QUE REALIZA LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROPONENTE SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA. (EXPEDIENTE NO. 00565-2011-PLO-SE), Y DEL PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA ENERGETICA Y AHORRO DE RECURSOS. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (EXPEDIENTE NO. 01275-2012-SLO-SE).

INFORME DE GESTION No.2

La Comisión Permanente de Asuntos Energéticos haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias realizó un ejercicio de trabajo con la finalidad de agilizar el conocimiento de los temas en agenda, entre los que se citan la Resolución que sugiere no renovar los actuales contratos de generación de energía eléctrica a su vencimiento y respalda las revisiones que realiza la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), de la autoría del Senador Adriano Sánchez Roa, depositada el 18 de julio de 2011, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 20 de julio del mismo año, y esta Comisión presentó, en fecha 17 de octubre del año que discurre, un informe desfavorable que fue devuelto a la Comisión el 24 de octubre pasado.

Esta Resolución tiene por objeto sugerir que no se renueven los contratos vigentes de generación de energía eléctrica de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a su vencimiento, y que el Estado dominicano se aboque a la búsqueda e implementación de fórmulas que garanticen la reducción de costos y precios.

En fecha 17 de octubre del año en curso se presentó al Pleno informe desfavorable por entender que los actuales contratos vencen en el año 2016, y hasta tanto los mismos no pierdan vigencia, no se puede tomar decisiones al

respecto, lo cual resultaría lesivo para el orden jurídico institucional y la seguridad jurídica del país, según lo planteado por los anteriores incumbentes de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

La Comisión, abocada en mejorar el contexto de la presente iniciativa, decidió a unanimidad consultar al Lic. Rubén Bichara , Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a fin de que nos edifique sobre la situación del sector eléctrico nacional, los planes y políticas a implementar para mejorar este sector, y crear condiciones para que esta resolución sea viable en efecto y ejecución.

De igual forma, se analizó el Proyecto de Ley de Eficiencia Energética y Ahorro de Recursos, Expediente No. 01275, procedente de la Cámara de Diputados, el cual tiene por objeto crear un marco que permita la creación de normas y el desarrollo de actividades que propicien el aprovechamiento de tecnologías orientadas a conseguir mayor eficiencia y ahorro en la producción y uso de la energía, con énfasis en las energías renovables; en este sentido se decidió estudiar conjuntamente con el proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes renovables de energía en edificios públicos y privados, de la autoría del Senador Julio César Valentín, en virtud de que el proyecto de ley de Eficiencia Energética, remitido por la Cámara de Diputados, contempla, en el capítulo V, disposiciones relativas a los condominios y edificios públicos, por lo que ambas iniciativas presentan similitud en lo relativo a las inspecciones operativas y el uso de las energías renovables en edificios públicos y privados.

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidenta en Funciones, Senadora Cristina Lizardo, buenas tardes colegas senadores y senadora; yo quiero comenzar, enseñándoles esta publicación del martes, 6 de noviembre, o sea de ayer, donde sale el ex-General Radhamés Ramírez Ferreira; comenzaron a salir los resentidos, pero por qué Radhamés Ferreira esperó tanto tiempo para salir con su resentimiento, solamente porque no pudo tener el cargo de Ministro de las Fuerzas Armadas; recuerdo aquella vez, siendo yo Gobernadora de la Provincia Dajabón, este General, que estaba en la DNCD en ese entonces, visitaba casi quincenal a esa provincia; no sabíamos qué buscaba, pero sí iba mucho a la frontera, pero lo que quiero dejar claro es, señores, en mi campo, nosotros siempre decimos una frase "el mal agradecido debe vivir, pero no debe nacer" y el pueblo dominicano está lleno de gentes mal agradecidos; entonces, son amigos tuyos y amigos míos, pero cuando no pueden conseguir la posición que quieren, siempre quieren buscar un culpable, siempre quieren echarle lodo al otro; una familia como los Ramírez Ferreira, que ustedes los conocen, que son amigos de todos nosotros, amigos del Partido de la Liberación Dominicana, ¿y por qué tanta indignación, señores, en contra del gobierno pasado?; quien los puso a valer a los Ramírez

Ferreira fue Leonel Fernández; pero nada, aquí prevalece el resentimiento y el rencor de parte de muchísimas personas, de muchísimos dominicanos, que eso es lo que somos, unos malos agradecidos; pero, sí quiero decirle a Ramírez Ferreira que tenga mucho cuidado, que el que dice lo que no debe, escucha lo que no quiere y nosotros sabemos muchas cosas también, General, así es que, mi cariño siempre. Pero quiero comenzar de nuevo con Guillermo Moreno; imiren señores!, hoy sale Guillermo Moreno, pero hace mucho que nosotros sabíamos que Guillermo Moreno estaba en eso, porque Guillermo Moreno ha estado también lleno de resentimientos, siempre, de envidia y egoísmo con el ex-Presidente Leonel Fernández Reyna, todo el tiempo y yo debo decirle a ustedes, que el mar es tan grande, tan poderoso y tan manso que aún teniendo todos esos méritos, nunca pensó estar dos metros por encima de todos los ríos; pensó seguir siendo grande, poderoso y manso, por debajo de todos los ríos y por debajo de todos los arroyuelos; este señor que está aquí Guillermo Moreno eso es lo que es y seguirá siendo, un arroyuelo, ahora, el ex - Presidente Leonel Fernández, seguirá siendo como el mar, grande, poderoso y manso. Muchas gracias.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Muchas gracias, Presidenta, buenas tardes, distinguidos y distinguidas colegas; me quiero referir en esta oportunidad al Huracán Sandy, que nos tocó la Provincia Azua, donde por muchos años, por décadas, nunca habíamos observado unos volúmenes de agua en los ríos y en las cañadas, que generalmente corren secas y, sin embargo, en apenas 24 horas fueron capaces de inundar de lodo a más de dos mil viviendas, dañando la totalidad de los electrodomésticos, de los colchones y de los muebles de familias pobres y además, llevándose más de 100 viviendas, que las arrancó con fuerza, que las destruyó y se las llevó río abajo; pero también, este Huracán Sandy, no se limitó a arrancar viviendas y a llenar de lodo, como la comunidad de El Rosario, donde se llevó e inundó cerca de 300 viviendas hasta el techo y además de eso, afectó, de manera sensible, el área agrícola y pecuaria de la provincia y por demás obstruyó, llenando de lodo, de tierra y de arena, una parte importante del principal sistema de irrigación de la provincia, que es el Canal Ysura y eso ha significado para la provincia, el que cerca de veinte mil personas hayan sido afectadas, directa e indirectamente, con pérdidas de cientos de millones de pesos, que han afectado, de manera principal, a las familias mas carenciadas de la provincia; estas inundaciones aislaron a poco más de 67 comunidades rurales, porque se rompieron casi la totalidad de los puentes y se deterioraron altamente las carreteras, las avenidas y las calles asfaltadas de hace apenas algunos meses; al norte de Padre las Casas, donde está ubicado el Municipio Guayabal y los distritos municipales de Las Lagunas, Monte Bonito, La Siembra y Los Ríos, incluyendo las comunidades que hacen frontera con la Provincia La Vega, como El Gramaso, El Tetero, Las Cañitas, Botoncillo, La Fortuna, todo ese conjunto de comunidades fueron sensiblemente afectadas y evidentemente que la totalidad de estas familias han demandado una atención especial y particular por parte del gobierno. Las pérdidas son muchas; la suerte nuestra es, que son de carácter material, no hubo un solo muerto, porque lo que quiero es destacar la alta sensibilidad del gobierno y particularmente del Presidente de la República, quien le dio seguimiento, desde el primer momento, a estas inundaciones del Huracán Sandy, de tal modo, que había una jovencita de 18

años, operada de corazón abierto, a punto de dar a luz y no podía dar a luz en el Hospital Taiwán del Municipio Cabecera, Azua, por lo delicado de su salud y el Presidente de la República autorizó la adquisición, la contratación de un helicóptero ambulancia, se trasladó a la capital de la República y fue operada con éxito; lo mismo ocurrió con 4 parturientas de Guayabal, porque Guayabal se aisló de tal manera, que el Rio Las Cuevas, el Rio Guayabal y el Rio Al Medio, que son tres ríos caudalosos, destruyeron el Puente de Guayabal, el Puente de Padre las Casas y además destruyó 9 acueductos, que funcionaban ampliamente en toda la provincia, gracias al Presidente y a los funcionarios, principalmente al Ministro de Obras Públicas, que se mudó a la provincia, al Director General del INDRHI, al Director de INAPA, al Plan Social de la Presidencia, a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, al Ministro de Agricultura, al Director del IAD, porque el Presidente les instruyó para que se instalaran, de manera permanente, hasta buscar la solución definitiva de todos estos problemas y todas estas familias han sido apoyadas con suficientes raciones alimenticias, con tickets para consumir alimentos en los supermercados locales, negocios locales, con colchones, con camas, con picos, con carretillas, con botas de gomas, para poder sacar el lodo de las casas, con retroexcavadoras, con rodillos, con tractores, con más de 100 equipos pesados, que están trabajando todavía, prácticamente de día y de noche y además, en el día de hoy, el Consejo de Directores del INDRHI, de la Hidroeléctrica de Los Toros, acaba de aprobar quince millones de pesos, destinados a la reconstrucción y construcción de al menos una parte de la totalidad de las viviendas destruidas en toda la provincia; ha habido un trabajo en equipo, coordinado por quien les habla, el Alcalde del Municipio Cabecera, Rafael Hidalgo Fernández, el Gobernador de la provincia, Luis Vargas, todos los síndicos de los municipios y distritos municipales y una parte importante de la sociedad civil, que altamente sensibilizados, han participado 24 horas corridas, durante todos estos días, en el rescate y la recuperación de el estado de calamidad en la que se encuentran todavía muchas de estas familias; ya en el día de hoy, gracias a este esfuerzo, el Canal Yzura, que nosotros creíamos que iba a durar más de dos meses sin agua, lleva 6 metros cúbicos de agua y la gente puede comenzar a sembrar; lo mismo que las viviendas, lo mismo que la asistencia en salud, porque el Ministro de Salud fue en una ocasión y mantiene un equipo de funcionarios permanentemente allá. Quería, sencillamente, dar a conocer la situación de la provincia, pero al mismo tiempo, señalar el alto sentido de responsabilidad que observamos en el Presidente de la República y en sus funcionarios, que han respondido de manera oportuna a las grandes dificultades que ocasionó este fenómeno natural. Muchas gracias.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME: Señora Presidenta y demás colegas; en el día de mañana, 8 de noviembre, se celebran el 25 aniversario de la Diócesis de Baní, de la instalación de la Diócesis de Baní, o sea, se celebra su Boda de Plata; la Diócesis de Baní comprende las provincias San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa. Con tan feliz ocasión, será celebrada una gran fiesta religiosa el 21 de noviembre, que es la fecha en que se celebran las fiestas patronales de Baní, dedicada a la Virgen de Regla; hay un gran entusiasmo, una gran animación de parte de la población católica de la región sur central, desde San Cristóbal, hasta San José de Ocoa y líderes de organizaciones religiosas nos han solicitado que

presentemos una resolución de felicitación a la Diócesis de Baní, en ocasión de su celebración, de su Boda de Plata, por lo cual nos permitimos presentar la siguiente Resolución:

RESOLUCION QUE RECONOCE A LA DIOCESIS DE BANI, EN LA CELEBRACION DE SU 25 ANIVERSARIO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Diócesis de Baní, creada por el Papa Juan Pablo II, el ocho de noviembre de 1986, mediante la Bula *Spirituali Christifidelium* y quien designara en esa ocasión a su primer Obispo, Monseñor Príamo Pericles Tejada Rosario, cumple en esta fecha sus 25 años de creación o sus bodas de plata, en el que la celebración de tan importante aniversario, encuentra a sus pastores y fieles, trabajado sin descanso día a día renovando su vida eclesial, tratando de llegar a cada uno de los corazones de sus fieles, para que experimenten y profundicen el encuentro con Dios y con los hermanos y hermanas, creando una verdadera comunidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que como lo plasmara la propia diócesis, en su Fuerza de Modelo Ideal de Diócesis: "La Diócesis de Baní en una porción del Pueblo de Dios Padre que quiere ser santa según el modelo de Jesús; iluminada por el Espíritu Santo, sus fieles son responsables, dan testimonio de su fe personal y comunitariamente, porque viven en diálogo, deciden por consenso, practican la justicia, son acogedores y fraternos y buscan el bien común";

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Iglesia Católica y la Diócesis de Baní, desde su creación, han venido realizando una excelente labor evangelizadora en la promoción de la Paz, del respeto a la dignidad humana, el bien común, de la educación, del desarrollo integral y de la formación de la conciencia nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en estos momentos, más que nunca, en el que se hace necesario que fortalezcamos y fomentemos los valores de la familia, la Diócesis de Baní realiza una serie de actividades tendentes a estos fines, en el que dentro de sus programas de Evangelización del año 2012, esfuerzan sus mensajes al tema de que "Un pueblo en Misión, sensible a la fraternidad que vive y fomenta los valores familiares," y bajo el Lema: "En Familia y fraternidad, cambiemos la sociedad";

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Senado de la República se complace en acompañar y felicitar a la Diócesis de Baní y a todos sus fieles en la celebración de las bodas de plata, a celebrarse este ocho de noviembre del presente año.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Diócesis de Baní en la celebración de su 25 aniversario o Bodas de Plata.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la Diócesis de Baní, en la persona de su Obispo Freddy Antonio de Jesús Bretón Martínez.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega del presente Pergamino de Reconocimiento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

IN VOCES: Pedimos Señora Presidenta, que dada la premura, la presente Resolución sea liberada del trámite de Comisión e incluida en el Orden del Día de hoy.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Wilton Guerrero solicita que la Resolución que acaba de leer, sea incluida en el Orden del Día de hoy. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación de la Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADA ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA
DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 00451-2011-PLO-SE

RESOLUCION QUE SOLICITA LA DESIGNACION DE LOS SENADORES MIEMBROS DE LA COMISION BICAMERAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez;). Depositada el 8/6/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2011. Tomada en Consideración el 17/6/2011. Enviada a Comisión el 20/6/2011. Informe de Comisión Firmado el 24/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Informe Leído el 24/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ VIELUT CABRERA DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la Resolución que solicita la designación de los senadores miembros de la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 01246-2012-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PERMISOS DE NUEVAS BANCAS DE LOTERIA. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas; Charles Noel Mariotti Tapia; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Prim Pujals Nolasco; Félix María Vásquez Espinal; Rafael Porfirio Calderón Martínez; Rubén Darío Cruz Ubiera; Carlos Antonio Castillo Almonte; Tommy Alberto Galán Grullón; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé; Rosa Sonia Mateo Espinosa; Edis Fernando Mateo Vásquez; Amarilis Santana Cedano; Julio César Valentín Jiminián; Francis Emilio Vargas Francisco; José Rafael Vargas Pantaleón; Arístides Victoria Yeb).** Depositada el 19/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 24/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 24/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA AL INFORME).

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias, Presidenta; yo quiero hacer unas precisiones sobre el tema; la semana pasada se procedió a dar lectura a todo el proceso de investigación y sobre eso se ha hecho eco la prensa y creo que es pertinente precisar, para que se entienda el alcance y el propósito de lo que contienen los artículos de esta resolución, que están establecidos en cuatro puntos fundamentales. Primero, es el punto que se refiere al tema de la comisión de senadores y senadoras para poder darle seguimiento a un proceso de investigación que todavía y es pertinente, siga profundizando mucho más la situación de irregularidades que se han planteado, de manera pública, a través de los medios de comunicación, tanto la prensa escrita, radial y televisiva, sobre todo, porque en el marco de la investigación se comprobó, tal y como lo dice el informe, que ciertamente luego de la promulgación de la Ley 139, se registraron 920 bancas en impuestos internos, vulnerando, alterando, afectando el sistema de registro, lo cual fue detectado y hubo grandes consecuencias, frente a un proceso de sometimiento e investigación y suspensiones de personal; esa investigación todavía está encaminada por la Dirección de Impuestos Internos, frente a ese hecho es evidente que, además de una serie de informaciones, que hay un marco de ciertos niveles de irregularidades posterior a la aplicación de la Ley 139, con relación a la suspensión por un período de 10 años en el otorgamiento de permisos de bancas de lotería; ¿qué sucede?, tal y como se plantea, ha sido imposible establecer una validación, tanto del registro de Impuestos Internos, como de la Lotería Nacional, porque no se ha podido unificar un sistema de registro único; la Lotería utiliza un mecanismo que es co-banca y es evidente que ese registro, tal y como lo plantea el informe, no corresponde a una secuencia numérica, ni de fecha; como puede aparecer un número que corresponde a un período anterior, co-banco o un número actualizado; eso hace imposible que el registro que está en Impuestos Internos, que corresponde a treinta mil quinientas bancas de loterías y de bancas deportivas, en este caso, básicamente veintiocho mil setecientas corresponden a bancas de loterías, con treinta y cinco mil y tantas bancas que tiene la Lotería Nacional registradas, es imposible establecer un mecanismo de cruces, porque no hay un sistema unificado de registro, por eso, el segundo dispositivo de esta resolución, o artículo plantea y en este caso recomienda al Ministerio de Hacienda, como órgano que tiene la

autoridad frente a la Lotería Nacional, porque la Lotería es una dependencia del Ministerio de Hacienda, autorizar a la Dirección General de Impuestos Internos, para que la misma pueda hacer un descenso con sus técnicos, con sus auditores y poder establecer el mecanismo de poder validar los listados de registro que existen en la Lotería Nacional, con relación al registro que tiene Impuestos Internos; es bueno señalar, indicar, que para los fines de la ley, solamente se reconoce como bancas legales las que están registradas en la Dirección General de Impuestos Internos, única y exclusivamente; pero, se hace importante y necesario establecer la investigación, porque de acuerdo a comunicación de fecha 4 de septiembre de 2012, de la misma Lotería Nacional, ella notifica que hay once mil bancas ilegales, pero que esas once mil bancas cuentan con un permiso y autorización de la Lotería Nacional, no así de la validación del registro en la Dirección de Impuestos Internos y esto resulta insólito, porque si la ley plantea claramente la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos que autoricen nuevas bancas, no es posible que frente a un listado que ha sido cerrado frente a lo que indica la Ley 139 y se valida un registro de treinta mil quinientas bancas, la Lotería pueda establecer que hay once mil bancas ilegales, que cuentan con la autorización y el permiso de la Lotería Nacional y eso solamente podrá determinarlo, lo que debe ser una revisión física en los registros de la Lotería Nacional, porque, frente a esas once mil bancas que tienen autorización de la Lotería, no así de Impuestos Internos, hay que determinar y precisar cuántas de esas once mil corresponden a permisos otorgados luego de la promulgación y entrada en vigencia la Ley 139-11, que prohíbe los permisos, y cuántas de esas once mil bancas pueden ser el resultado de bancas que no fueron registradas en el momento indicado y, por lo tanto, asumieron una categoría de ilegal; pero, eso solamente se puede hacer, estableciendo el Artículo 2 sobre las recomendaciones al Ministerio de Hacienda, frente a la autorización de la Dirección de Impuestos Internos para intervenir los registros de la Lotería Nacional y validar los listados y las responsabilidades que se derivan sobre la violación de la Ley 139-11.

El tercer punto de la Resolución, plantea un aspecto fundamental y es un aspecto muy al margen del resultado y la conclusión que se derivan del Artículo I y del Artículo II, al margen de eso, la resolución está planteando y recomendando al Ministerio de Hacienda, tal como lo establece su propia ley, en el Artículo 29 del Título I, donde dice: Ordenar y otorgar las licencias respectivas a todos los juegos de azar, tales como: la Lotería Nacional, sorteos, rifas benéficas, casinos y establecimientos de juegos de azar, máquinas tragamonedas y otros juegos electrónicos, bingos y cualquier otra manifestación de los mismos e inspeccionar el cumplimiento de las normativas relativas a dicha actividad; por lo tanto, la autoridad sobre este aspecto recae en el Ministerio de Hacienda y es por eso que en el Artículo 3 se plantea que el Ministerio de Hacienda, frente a la inoperancia, a la inactividad, al cumplimiento del deber de su mandato, en cuanto a la función de regular el sistema de bancas que opera en el territorio nacional de la Lotería Nacional, es por eso que le planteamos al Ministerio de Hacienda que proceda al cierre de inmediato y al desmantelamiento de esas once mil bancas ilegales, que no entendemos y no comprendemos de qué manera, bancas que están establecidas públicamente, con domicilio, con dirección, con teléfonos, con letreros que indican un punto y una actividad comercial, puedan operar alegremente al margen de la ley y sobre todo, violentando la Ley 139 y es bueno especificar, que no solamente es el desmantelamiento que corresponde, sino que corresponde el sometimiento a la justicia, frente a quienes operen o tengan la franquicia de bancas ilegales, porque en el Párrafo 4, de la Ley 139, correspondiente al Artículo 36, se establece que "el incumplimiento de esta obligación tributaria, por parte de las bancas de lotería, será sancionado conforme a las disposiciones establecidas en el Título I de la Ley número

11-92, de fecha 16 de mayo de 1992, del Código Tributario de la República Dominicana” quien opera una banca ilegal, está violentando la ley, porque está dejando de tributar y por lo tanto, está asumiendo una evasión frente a su responsabilidad y por lo tanto, las consecuencias de estas actividades deben tener todo lo que corresponde, precisamente, a los contenidos en el aspecto de sanciones del Código Tributario; por lo tanto, ese Artículo número III, entendemos que, repito, al margen del Artículo I y II, debe de ser de inmediata discusión, porque yo pienso que la ciudadanía, el pueblo dominicano, realmente merece que haya una acción rápida, efectiva, frente al desmantelamiento de estas bancas que, de por sí, tal y como apareció en un programa de información nacional, violentan su propia normativa, cuando están muchas de ellas establecidas alrededor de los centros escolares, iglesias, clubes, donde las mismas indican, que deben estar prohibidas; y el Artículo IV de esta resolución plantea la remisión de esta resolución, de manera inmediata, a los dos organismos cuya responsabilidad está conferida en la ley, que es a la Dirección de Impuestos Internos y al Ministerio de Hacienda, para que proceda en consecuencia, en función de lo que plantea la profundización de un proceso de investigación que debe ser llevado o concluido porque el mismo ha iniciado ya, a partir de alrededor de dos meses, en función del informe leído la semana pasada. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Bien, hemos escuchado las observaciones y aclaraciones que ha hecho el Presidente de la Comisión de Hacienda con relación a la iniciativa 1246-2012. Sometemos a la consideración de los señores senadores y senadoras dicha iniciativa. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA**

3. Iniciativa: 01159-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 24/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/7/2012. Tomada en Consideración el 25/7/2012. Enviada a Comisión el 26/7/2012. Informe de Comisión Firmado el 19/9/2012. En Agenda el 19/9/2012. Informe Leído con Modificaciones el 19/9/2012. En Agenda el 26/9/2012. Enviada a Comisión el 28/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 24/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 24/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ VIELUT CABRERA DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

4. Iniciativa: 01077-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL Y REGULACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARMAS BLANCAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS. (FUSIONADA CON LA INICIATIVA DEL SENADOR MANUEL PAULA NO. 01052-2012) (**PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS**). **Depositada el 10/5/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/7/2012. En Agenda el 17/7/2012. Informe de Gestión Leído el 17/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 25/7/2012. En Agenda el 2/8/2012. Enviada a Comisión el 2/8/2012. Informe de Comisión Firmado el 24/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 24/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: ¿Usted desea decir algo, Senador José Rafael Vargas?

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PNTALEON: Sí, lo que pasa es, que hay un proyecto que nosotros sometimos, que se lo presentamos al Presidente de la Comisión, tanto de la Cámara de Diputados, como del Senado y pensábamos que se iba a discutir ese proyecto, que se iba a fusionar, por lo menos y vemos que ni siquiera hemos sido invitados a reuniones...

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Como está sometido en Primera Lectura, entiendo que la Comisión apoderada de la iniciativa deberá tomar en cuenta lo expresado por el Senador José Rafael Vargas.

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN: Gracias, Presidenta; lo cierto es, que en la Comisión no hay constancia de ningún proyecto y la Comisión ha realizado dos reuniones con posterioridad, incluso, no hemos vuelto a convocar, porque lo que está pendiente es el Proyecto de Ley que tiene que ver con la regulación de los horarios de ventas de bebidas alcohólicas y se designó una comisión bicameral, que la Cámara de Diputados quedó pendiente de designar su contraparte y se espera la remisión, por parte del Ejecutivo, que no sabemos por cuál Cámara Legislativa va a entrar un Proyecto de Ley de revisión o de reforma a la Ley Orgánica o la Ley Institucional de la Policía Nacional; pero al momento de la discusión, en los archivos de Comisiones no teníamos ningún tipo de constancia de proyecto de ley al respecto.

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Presidenta, este tema se trató hace alrededor de un mes aquí y yo pedí que, en virtud de que estaba trabajando en un proyecto de esa misma naturaleza, se postergara su discusión, para entregar el proyecto a quien es el autor, el Senador Paula, del proyecto original y al mismo tiempo al Diputado que lo está promoviendo en la Cámara de Diputados, Ito Bizonó; a los dos, personalmente yo les entregué ese documento, a los fines de estudio, de ponderación y análisis y sobre todo de discusión en Comisión, si no se ha hecho, incluso le dije más, hay un proyecto que ya está avanzado, que profundiza más en el tema, porque nosotros tenemos una iniciativa que será presentada posteriormente, pero como ya ésta está en marcha, yo quise que las ideas fundamentales se discutieran aquí; incluso, es un proyecto que ha sido consensuado con todas las instancias de la sociedad que participan en este tema de porte y tenencia de armas de fuego .

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidenta en Funciones, buenas tardes colegas senadores y senadoras; lo que pasa es, con relación al proyecto de porte y tenencia de armas de fuego, es que cuando presidiamos la comisión, que fue sometida al Hemiciclo, el Senador Vargas pidió al Hemiciclo, cuando fuimos a rendir el informe, de que se abstuviera o que se retirara, porque él tenía unas iniciativas y en ese trajín se formaron de nuevo las comisiones y en realidad el Senador Rafael Vargas me dio a mi una copia de las propuestas que él tenía; duró mucho la Comisión para convocarse, pero él no sometió la iniciativa a través de Comisiones, sino que me entregó a mi y por tal razón, el proyecto de ley estaba ya en manos de la comisión que había tenido el informe aquí y por tal razón la comisión, cuando se reunió, lo que discutió y lo que vio fue precisamente el proyecto que se había discutido en Comisiones; pero, realmente, si ha habido una falla en ese sentido, fue que me lo entregó a mi y ya yo no era presidente de la comisión cuando eso.

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: Sí, yo lo que creo es, que no tenemos que ahogarnos en un vaso de agua; hay dos proyectos de ley que han sido fusionados, uno del Diputado Ito Bisonó, que tiene más de cinco años de comisión, en la cámara baja y hay que respetar ese trámite, ese espacio de discusión. Llega aquí, se fusiona con un proyecto que existe, cualquier contribución, una propuesta del Senador Vargas, si se le entregó al Senador Paula y ya el Senador Paula señala que, como no era el presidente, quizás no llegó a tiempo para pedir que se ponderara ese aspecto; pues, yo creo que lo mejor sería, para no hacer algo, digamos que desconozca el esfuerzo que ha hecho la cámara baja, es aprobar en Primera Lectura, remitir al Procurador el contenido del mismo, que nos ha pedido y como actor institucional clave, que tiene que ver con el tema de las armas, de la seguridad ciudadana, entiendo importante escucharlo, pero igual o más de importante, que un esfuerzo que ya ha avanzado el Senador José Rafael Vargas, que es un estudioso, una persona enjundiosa, respetuosa, yo creo que tampoco se pierde nada, aprobarlo en Primera Lectura y si tiene que volver a la comisión, a ganar el tiempo que sea para enriquecer cualquier iniciativa, mas cuando han pasado por ciertos trámites de consensos técnicos y con sectores o actores responsables del tema de las armas, pues yo creo que no haríamos nada negativo, cumpliríamos con los cánones procedimentales, lo sancionamos en Primera Lectura, damos el mensaje de que no estamos paralizando nada, que estamos discutiendo los que llegan a las comisiones y ya nos tomaremos el tiempo sin que periman los proyectos. Pueden perfectamente, también depositarlo, el Senador José Rafael y ponderar e incorporar, no sé si es correcto eso, pero al fin y al cabo, lo importante es que cualquier proyecto salga mejorado; naturalmente, éste es un sistema bicameral, si nosotros, luego de dar un informe favorable, sabiendo los proponentes que incluso han estado en comisiones en el Senado, que han recorrido un tiempo, decirles que esperemos porque se va a someter otro proyecto, podría generar cierto malestar y estaríamos generando el efecto pimpón; le tiramos la bola a ellos, los honorables diputados van a decir, ipero ven acá!, si nosotros duramos cinco años por qué éste me viene a meter un proyecto a estas alturas, que es una potestad también; pero, yo creo que siempre la buena comunicación es lo mejor para sacar un producto adecuado, que pueda lograr políticas públicas también adecuadas para enfrentar un problema acuciante de la sociedad dominicana, por lo que sugiero, primero, que se apruebe en Primera Lectura y, si es procedimentalmente correcto, que se remita a Comisión para ponderar debidamente, en todas sus partes, las recomendaciones: invitar a los proponentes de la Cámara de Diputados y al propio Doctor José Rafael Vargas para sacar el producto más terminado y que mejor le

convenga al país. Muchas gracias.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Bueno, yo quiero opinar, que estoy de acuerdo con la propuesta que hace el colega Julio César Valentín, lo único que vamos es a ponerle fecha varias veces a un proyecto que llegó en estos momentos y luego él me envía, incluso lo hemos aprobado en Primera Lectura, ha vuelto, sin fecha y sin nada y aquí no ha retornado jamás,...

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: Tiene 21 días.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: ...21 días; estoy de acuerdo con el colega, de manera es que en ese tiempo le demos la oportunidad al colega José Rafael Vargas, que ciertamente yo también escuché que tiene unas opiniones que pueden enriquecer el proyecto, como es el proyecto de Paula también, porque ese proyecto tiene ciertamente varios años en la Cámara de Diputados, tiene tiempo aquí, un gran proyecto y lo que tenemos es, que enriquecerlo y que el Procurador también sepa que va a tener ese plazo, porque nosotros, en la Comisión de Interior y Policía, en múltiples ocasiones, hemos invitado tanto al Procurador que estaba antes, a la procuraduría en general y a otras entidades, no asisten a la comisión; duramos dos años discutiéndolo y cuando viene a aprobarse en Primera Lectura, quieren opinar, pero tuvieron dos años y no asistieron, en este caso estoy de acuerdo con Valentín, que demos 21 días para que puedan ver el proyecto y que venga aquí a la comisión igual que Vargas, que tenga tiempo de someter el proyecto y lo fusionamos, de manera que así reconocemos el aporte que ha hecho el proponente en la Cámara de Diputados, pero también los aportes, tanto de Vargas como y del Procurador. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy bien, entonces pienso que con eso le damos una salida satisfactoria a las inquietudes expresadas; de manera, que el Senador José Rafael Vargas puede remitir a la Comisión de Justicia la iniciativa que le entregó de manera informal al Senador Paula.

Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 01077-2012 fusionado con la iniciativa del Senador Manuel Paula, con las modificaciones sugeridas por el Senador Julio César Valentín y la enmienda del Senador Sánchez Roa, de que al término de 21 días conozcamos aquí en el Pleno senatorial esta iniciativa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

5. Iniciativa: 01164-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA PARA LA PREVENCION, ATENCION, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** **Depositada el 25/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2012. Tomada en Consideración el 5/9/2012. Enviada a Comisión el 7/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 24/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 24/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ VIELUT CABRERA DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, el Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 01124-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUDOVINA CHALAS DE RODRIGUEZ, LA ESCUELA PRIMARIA DEL PARAJE MANGO LIMPIO, SECCION TRINIDAD, MUNICIPIO BAYAGUANA, PROVINCIA MONTE PLATA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 2/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/7/2012. Tomada en Consideración el 4/7/2012. Enviada a Comisión el 5/7/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Aprobada en Primera lectura el 24/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ VIELUT CABRERA DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No. 01124-2012. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: 01134-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR CESAR CACERES CASTILLO", EL LICEO DE LOS HATILLOS, DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO DULCE, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 9/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/7/2012. Tomada en Consideración el 11/7/2012. Enviada a Comisión el 12/7/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Aprobada en Primera lectura el 24/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No. 01134-2012. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

3. Iniciativa: 01205-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE MISIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ. (PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa.). Depositada el 3/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2012. Tomada en Consideración el 5/9/2012. Enviada a Comisión el 7/9/2012. Informe de Gestión Firmado el 3/10/2012. En Agenda el 3/10/2012. Informe de Gestión Leído el 3/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 17/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Aprobada en Primera lectura con Modificaciones el 24/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ VIELUT CABRERA DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No. 01205-2012. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

4. Iniciativa: 01232-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JUAN MARICHAL AL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 13/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 17/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Aprobada en Primera lectura con Modificaciones el 24/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos en Segunda Lectura, la Iniciativa No. 01232-2012. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con el dispositivo del Informe, que dice: Ley que designa con el nombre de Estadio Quisqueya Juan Marichal, al Estadio Quisqueya de Santo Domingo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Que conste, que yo no voté.

SENADOR PRIM PUJALS NOSLASCO: ¿Cómo es?... oiga el Proyecto es...

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Aquí dice: Vamos a leerlo de nuevo; Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, referente al Proyecto de Ley, escúchenlo bien, honorables senadores, escuchen para que hagan las observaciones objetivas, "informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, referente al Proyecto de Ley que designa con el nombre de Juan Marichal al Estadio Quisqueya de la Ciudad de Santo Domingo"

SENADOR PRIM PUJALS NOSLASCO: El Proyecto se aprobó, que estuvimos discutiendo el nombre, con el nombre "Estadio Quisqueya Juan Marichal" no ponerle el nombre de Juan Marichal por Estadio Quisqueya, sinó que va unido, "Estadio Quisqueya Juan Marichal".

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sí, porque, óiganlo bien, aquí, en el Párrafo III del informe dice lo siguiente: La Comisión luego de estudiar el Proyecto de Ley, considera que la designación del nombre Juan Marichal al Estadio Quisqueya, es un mérito que se le debe conceder a ese distinguido profesional del Beisbol.

SENADOR PRIM PUJALS NOSLASCO: Entonces, el espíritu del Legislador frente a ese proyecto fue vulnerado, porque era "Estadio Quisqueya Juan Marichal", no ponerle el nombre de Juan Marichal al Estadio Quisqueya, sino unificar esos dos nombres, que tuvimos discusiones y yo en el principio dije que, cómo se le van a poner dos nombres a un estadio y que el proyecto pasó así; entonces...

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Presidenta, ya votamos, pero además, Presidenta, igual que el Aeropuerto las Américas, no hay forma de quitarle el nombre del Estadio Quisqueya al Quisqueya, pero además le van a llamar Estadio Quisqueya Juan Marichal o lo que sea, pero es el Estadio Quisqueya.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Bien, el hecho de que se haya votado, si algún Legislador tiene una observación, que incluso es apoyada por otro Legislador, vamos a escuchar la opinión del Presidente de la Comisión de Deportes.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Presidenta, en la Comisión de Deportes se debatió suficientemente el tema y parece ser que hay un error en la redacción del informe, porque, quedó claramente establecido y está en las grabaciones, en las que se decía en esa reunión de la Comisión que era imposible quitarle el nombre de Estadio Quisqueya, que se le iba a agregar el nombre de Juan Marichal al Estadio Quisqueya; por un aspecto cultural, de tradición en la cultura deportiva del Beisbol Dominicano, que había que mantenerle el nombre de Estadio Quisqueya Juan Marichal, se lo estamos haciendo en un homenaje a Juan Marichal, agregándole su nombre a uno de los más importantes estadios del país, pero en ningún momento sustituir el nombre del Estadio Quisqueya por el de Don Juan, es decir que se rediseñe de nuevo técnicamente lo que ha sido el espíritu del informe.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Bueno, el informe dice...

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Que vaya a la Comisión de nuevo para que lo elaboren.

SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB: Gracias, Honorable Presidenta en Funciones, el dispositivo del informe está correcto, porque el dispositivo dice

"Estadio Quisqueya Juan Marichal, en ningún momento se cambia el nombre de Estadio Quisqueya, el título de la resolución es que es incorrecto lo que usted leyó, pero el dispositivo es correcto, porque a mi fue que me tocó leer el informe de la comisión, ese informe está correcto, es Estadio Quisqueya Juan Marichal y pueden buscar el dispositivo del informe.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Ley que designa con el nombre de Estadio Quisqueya Juan Marichal al Estadio Quisqueya de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Míren senadores, fíjense, tal y como ustedes han expresado está bien claramente establecido, en la modificación del título, aquí en el dispositivo que está en el informe, dice: la Comisión ha resuelto rendir informe modificar el título para que en lo adelante se lea "Ley que designa con el nombre de Estadio Quisqueya Juan Marichal al Estadio Quisqueya de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán", entonces, los que estén de acuerdo con el dispositivo del informe que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

5. Iniciativa: 01234-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA PROVINCIA DAJABON, PROVINCIA ECOTURISTICA. (**PROPONENTES: Rosa Sonia Mateo Espinosa**). **Depositada el 13/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Aprobada en Primera lectura el 24/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ VIELUT CABRERA DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 01234-2012. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

6. Iniciativa: 01245-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA PERAVIA, PROVINCIA ECOTURISTICA. (**PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé**). **Depositada el 19/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Aprobada en Primera lectura el 24/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ VIELUT CABRERA DIO LECTURA AL INFORME).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 01245-2012, los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 01297-2012-SLO-SE

RESOLUCION QUE RECONOCE A LA DIOCESIS DE BANI, EN LA CELEBRACION DE SU 25 ANIVERSARIO. (**PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé**).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 01234-2012. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Antes del pase de lista les recordamos a todos los senadores y senadoras que mañana a las 10:00 de la mañana tenemos una conferencia sobre el papel de la Constitución del 2010 en el fortalecimiento del proceso democrático de la República Dominicana, estará con nosotros el Doctor Flavio Darío Espinal, para lo que hacemos extensiva recordando esta actividad.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Lo mismo que para el lunes, Presidenta, lo del programa de alfabetización, que recuerden traer las tres personas que tienen que traer cada uno, en el Salón Polivalente, todos los senadores y senadoras.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (21)

CRISTINA LIZARDO MEZQUITA : PRESIDENTE EN FUNCIONES

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO

JUAN OLANDO MERCEDES SENA : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JEUS GUICHARDO VARGAS
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB.

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, YVONNE CHAHIN SASSO, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, REINALDO PARED PEREZ, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, LUIS RENE CANAAN ROJAS, AMARILIS SANTANA CEDANO, ROSA SONIA MATEO ESPINOSA (10).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA:

FELIX MARIA NOVA PAULINO (1).

CIERRE DE LA SESION

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Julio César Valentín les recuerda a La Comisión de Interior y Policía que está convocada para el próximo martes, a las 4:00 de la tarde. Siendo las 6:45 de la noche hacemos el cierre formal de esta Sesión y les estamos convocando para el próximo miércoles, 14 de noviembre, a las 4.00 de la tarde. Pasen ustedes muy buenas noches.

HORA 6:45:00 P. M.

Cristina Altagracia Lizardo Mézquita

Presidenta en Funciones

Heinz Siegfried Vielut Cabrera

Secretario

Juan Olando Mercedes Sena

Secretario Ad-hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco

Taquígrafa-Parlamentaria.